

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
1195
Fecha de Aprobación
03 MAY 2018
ROL S.M.
912-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 322 de fecha 16/03/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5172534 de fecha 27/04/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 57,12 m² ubicada en Pasaje Yumbel
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2547 Lote N° 12 manzana 00
 localidad o loteo Población San José sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
ELEODORO CHUQUIMIA SUNTURA	4.242.354-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA. (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
DAVID QUISPE HUANCA	ARQUITECTO	13.004.852-8

NOTA según letra C) artículo 2° de la ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: PASAJE YUMBEL N° 2547, POBLACION SAN JOSE II.

PROPIETARIA: ELEODORO CHUQUIMIA SUNTURA.

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	21,12	E-3	125.805	2.657.002
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3	% Derechos	1,50%		2.657.002	39.855
	% Descuento Ley N° 20.898	50,00%			19.928
7	DERECHOS MUNICIPALES				19.928

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 21,12 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F., presentándose en el tramo de entre 401 y 1.000 UF), en una propiedad ubicada en Pasaje Yumbel N° 2547, población San José II, Arica, Rol 912 - 4.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 128/1968 y Recepción Final N° 217/1969, por una superficie aprobada de 36,00 m²

La obra a regularizar de una superficie de 21,12 m², consiste en:

- 1° Piso: (21,12 m²): comedor y cocina.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de 57,12 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, compuesta de:


- 1° Piso: (57,12 m²): estar, comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño.

Superficie regularizada : 21,12 m².
Superficie recepcionada : 57,12 m².
Superficie predial : 190,00 m².

El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Sr. David Quispe Huanca Rut: 13.004.852-8.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El expediente de regularización consta de tres láminas de arquitectura.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/PAR/cfv.
Kardex 26.153